



¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**DIRECTIVA N° 011-2019-GR-C/DRE-C/DGP-UEA**

**"NORMAS PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN FRENTE AL PELIGRO DE BAJAS TEMPERATURAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ACCIÓN DAÑINA DE LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO"**

**I. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene la finalidad de establecer lineamientos, disposiciones y procedimientos para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente a la temporada de heladas y friaje; además de disponer el desarrollo de acciones de prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Alternativa, Especial, Técnico Productivo y Superior no Universitaria del Ámbito de la Dirección Regional de Educación Cusco, disposiciones que deben asumir las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cusco, así como los Directores de las Instituciones Educativas de carácter público y privado.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo General**

Articular esfuerzos dentro del sector educación para desarrollar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la preparación, respuesta y rehabilitación en las instancias descentralizadas del sistema educativo regional frente a los efectos adversos de las bajas temperaturas y la acción dañina de la radiación ultravioleta, con la finalidad de proteger la vida e integridad física de la población estudiantil y garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad.

**2.2. Objetivos Específicos**

- Normar la implementación de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del alto riesgo existente por las bajas temperaturas y la exposición a la radiación ultravioleta.
- Establecer criterios técnicos, responsabilidades y procedimientos para la planificación y ejecución de actividades de preparación respuesta y rehabilitación del servicio educativo, durante la temporada del peligro inminente a bajas temperaturas.
- Disminuir el índice de enfermedades respiratorias, afecciones broncopulmonares, enfermedades dermatológicas y oculares, así como también disminuir el ausentismo estudiantil.
- Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de desarrollar acciones preventivas y reactivas con criterios técnicos y responsabilidad frente a las bajas temperaturas y la radiación ultravioleta.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)







*¡Trabajemos con integridad!*

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- 3.3. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado "Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- 3.4. Ley N° 30102-2013. Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- 3.5. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias.
- 3.6. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados; Decreto Supremo N° 007-2017-MINEDU que modifica el Decreto Supremo N° 009-2006-ED, Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.
- 3.7. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial; Decreto Supremo N° 017-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28988.
- 3.8. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.9. Decreto Supremo N° 015-2019-PCM que aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021".
- 3.10. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021.
- 3.11. Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).
- 3.12. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento en las entidades del Gobierno Nacional.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.14. Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU, "Modificación, Incorporación y establecer acciones y actividades para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".



**IV. ALCANCE**

- 4.1. Dirección Regional de Educación Cusco
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Cusco.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa, Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria.
- 4.4. Consejos Educativos Institucionales - CONEI.
- 4.5. Asociación de Madres y Padres de Familia - AMAPAFA
- 4.6. Consejo Participativo Regional - COPARE.
- 4.7. Consejos Participativos Locales - COPALE.
- 4.8. Redes Educativas Institucionales - REI
- 4.9. Coordinación Regional y Coordinaciones Locales del PP 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres - PREVAED.
- 4.10. Autoridades Regionales y Locales.
- 4.11. Organizaciones de base y líderes comunales.

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) las Instituciones Públicas y Privadas, entre ellos, la Dirección





¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Regional de Educación de Cusco, las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de Política Regional, Local e Institucional para la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia que se presentan durante la temporada inminente de bajas temperaturas.

5.2. La Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, las Instituciones Públicas y Privadas, entre ellos, la Dirección Regional de Educación de Cusco, las Unidades de Gestión Educativa Local, deben establecer medidas de prevención para reducir los efectos nocivos para la salud, ocasionadas por la exposición prolongada a la radiación solar.

5.3. En este marco legal todas las instancias descentralizadas del Sistema Educativo Regional deben contar con una capacidad de prevención y respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos), con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente, respecto a las bajas temperaturas y los efectos nocivos de la radiación ultravioleta.

5.4. La Dirección Regional de Educación del Cusco, ha determinado como una de sus políticas educativas la consolidación de instituciones educativas seguras y saludables frente a cualquier riesgo de desastre, baja de temperatura y/o la acción dañina de la radiación ultravioleta.

5.5. De acuerdo al Informe N° 018-2019-GRC/DRE CUSCO/DIGEP/PP0068 PREVAED/CRC, análisis de documentos técnicos de CENEPRED, SENAMHI, INDECI, se tiene probables escenarios de riesgo los cuales podrían manifestarse según la variación atmosférica, e intensidad de las heladas, granizadas, nevadas en II.EE ubicadas por encima de los 3,400 m de altitud; debido a que las variaciones de temperatura no son homogéneas en toda la región. Asimismo se estima un descenso de las temperaturas diurnas y sensación de frío que ocasionan las infecciones respiratorias agudas (IRAS)

5.6. El descenso significativo de la temperatura ambiental (heladas, friaje) repercuten sobre la salud física y emocional de los estudiantes y por consiguiente se registran casos de ausentismo escolar en este escenario de riesgo. Ante tal situación se precisa desarrollar un conjunto de actividades de mitigación y respuesta en todas las instancias descentralizadas del sector Educación.

5.7. La Dirección Regional de Educación de Cusco, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en todos los niveles y modalidades; son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional acciones y medidas destinadas a enfrentar, situaciones de emergencia generadas por las heladas. Asimismo, incluir acciones de prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta.

5.8. Para la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de bajas temperaturas o heladas y las acciones de prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta, en cada una de las instancias descentralizadas del Sistema Educativo Regional es preciso tomar en cuenta los siguientes conceptos:

a) **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre como consecuencia del impacto de un peligro o amenaza, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente las consecuencias.







Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- b) **Heladas:** Es un fenómeno climático natural, que consiste en el descenso de la temperatura ambiental que disminuye por debajo de 0°C durante cierto periodo de tiempo.
- c) **Friaje:** Es un fenómeno climático caracterizado por la caída repentina y brusca de la temperatura, acompañada de fuertes vientos. Se dan en zonas tropicales y subtropicales donde las temperaturas mínimas de frío no llegan por debajo de los 0°C.
- d) **Emergencia:** Situación de daño que altera la tranquilidad reinante en una comunidad pudiendo ocasionar no solamente importantísimos daños materiales y víctimas fatales, sino también afectar la estructura social y económica de la sociedad en cuestión, pero sin que esta situación exceda la capacidad de respuesta que pueda dale esa misma comunidad para paliar o minimizar sus efectos.
- e) **Plan de Contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se elabora a nivel institucional, sectorial, local, regional y nacional.
- f) **Primera respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas y de la comunidad educativa en las zonas afectadas por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y salud de las personas más vulnerables y daños colaterales.

5.9. Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, deben emitir y difundir orientaciones específicas dentro de sus ámbitos jurisdiccionales, e informar sobre su aplicación y resultados de la presente Directiva a la Dirección Regional de Educación Cusco, resaltando las acciones realizadas y evaluación de las mismas.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

6.1. **Medidas para adoptar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente al problema de las bajas temperaturas (helada o friaje) y la acción dañina de la radiación ultravioleta.**

**6.1.1. PREPARACIÓN**

6.1.1.1. La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa local deberán:

- Desarrollar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y de respuesta en caso amerite frente al problema de las bajas temperaturas y la alta radiación ultravioleta.
- Contar con información actualizada sobre el peligro inminente de bajas temperaturas, cambios bruscos de temperatura ambiental, así como los niveles de radiación ultravioleta, para disponer recursos humanos así como materiales de respuesta a la posible situación de emergencia.
- Promover el acondicionamiento térmico ambiental de las aulas pedagógicas con la finalidad de elevar la temperatura ambiental en el interior de las mismas.
- Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Contingencia frente al peligro inminente de bajas temperaturas o heladas, determinando con claridad acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo en caso de producirse una emergencia durante la temporada de peligro inminente de bajas temperaturas.







¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- Disponer recursos materiales y económicos para una respuesta eficiente frente al peligro inminente de bajas temperaturas.
- Establecer un sistema efectivo de alerta temprana, vigilancia y monitoreo durante el periodo del peligro inminente de bajas temperaturas.
- Comprometer a los medios de comunicación social la difusión de material audiovisual, escrito y auditivo para mantener informados a los docentes, padres de familia y estudiantes sobre las consecuencias de las bajas temperaturas y la exposición prolongada a la radiación solar, así como las medidas de prevención.
- Normar a nivel institucional el uso de ropa adecuada para protegerse del peligro inminente de bajas temperaturas y de la alta radiación ultravioleta.
- Coordinar con los establecimientos de Salud de su ámbito a fin de generar un conjunto de acciones preventivas contra los resfríos e infecciones broncopulmonares, enfermedades dermatológicas y oculares, considerando que éstas son actividades inter institucionales entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

**6.1.1.2. Las Instituciones Educativas deberán:**

- a) Desarrollar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción de muy alto riesgo existente y de respuesta en caso amerite.
- b) Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Contingencia frente al peligro inminente de bajas temperaturas (heladas y friaje), determinando con claridad acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo en caso de producirse una emergencia durante la temporada de las bajas temperaturas.
- c) Establecer un sistema efectivo de alerta temprana, vigilancia y monitoreo durante este periodo.
- d) Incentivar y promover en las familias una cultura de prevención y protección frente a la alta radiación solar y el consumo de alimentos ricos en vitaminas A, C y E, asimismo aquellos que contengan beta-carotenos, hierro, zinc y selenio.
- e) De acuerdo a la información presentada, los Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región Cusco, deberán disponer:
  - La flexibilidad en el horario de entrada y salida de los estudiantes, docentes, personal administrativo y jerárquico, desde el **29 de abril** hasta el **31 de Agosto**, pudiendo retrasar y adelantar hasta en 1 (una) hora el horario de ingreso y salida respectivamente, **según la altitud, los niveles de riesgo por heladas (Anexo 1) y el análisis de la vulnerabilidad de la Institución Educativa**. Así, las instituciones que se encuentran en el nivel de riesgo "Muy alto" podrán retrasar y adelantar el horario de ingreso y salida hasta en 1 hora. Aquellas que se encuentran en nivel de riesgo "Alto" y "Medio" podrán retrasar y adelantar hasta en 30 minutos.
  - Si la situación de emergencia fuera extrema o de muy alto riesgo para la comunidad educativa se podrá suspender las labores escolares y proceder a elaborar el plan de recuperación de horas pedagógicas.
  - Normar a nivel institucional el uso obligatorio de ropa abrigadora de la zona para protegerse del movimiento de masas de aire fríos y la humedad.







¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

La ropa abrigadora no necesariamente tiene que ser del color de preferencia de la institución educativa.

- Comprometer a los medios de comunicación social la difusión de material audiovisual, escrito y auditivo para mantener informados a los docentes, padres de familia y estudiantes.
- f) Respecto a desarrollo de acciones de prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta, los Directores de las instituciones educativas deberán disponer durante todo el año lectivo:
- El uso obligatorio del sombrero de ala ancha como parte de su uniforme escolar en estudiantes de todos los niveles y modalidades.
  - El uso de blusas y camisas de manga larga en estudiantes de todos los niveles y modalidades.
  - Que los estudiantes no estén expuestos a la radiación solar entre las 11 am y 4 pm o a condiciones climáticas adversas.
  - Que la ceremonia de formación solo será los días lunes y con una duración máxima de 15 minutos.
  - Promover acciones de arborización que permita la generación de sombra natural en su jurisdicción.
  - Incentivar la reflexión y acción de los estudiantes a través de los Clubes Ecológicos sobre los efectos de la radiación ultravioleta en la salud.

**6.1.2. RESPUESTA**

6.1.2.1. La Dirección Regional de Educación de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán:

- a) Mantener activo el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) ante la intensificación del peligro inminente de bajas temperaturas (heladas y friaje).
- b) Conducir acciones de atención a la emergencia o desastre causado por el peligro inminente de bajas temperaturas (heladas y friaje).
- c) Realizar una evaluación de identificación de daños y necesidades de los estudiantes y la comunidad local para asegurar una oportuna intervención de la población afectada.
- d) Salvaguardar y proteger la vida de los niños/niñas y jóvenes estudiantes, así como de los materiales educativos de la Institución.
- e) Realizar acciones de coordinación con el sector salud, con la finalidad de atender a los afectados y suministrar medicamentos y orientaciones especializadas.
- f) Coordinar con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para la ayuda humanitaria de los afectados y suministrar medicamento y orientaciones especializadas.
- g) Coordinar con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para la ayuda humanitaria de los afectados por el peligro inminente de bajas temperaturas (heladas y friaje).

6.1.2.2. Las Instituciones Educativas deberán:

- a) Mantener activo el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) ante el inicio de la temporada de peligro inminente de bajas temperaturas (heladas y friaje).







*Trabajemos con integridad!*

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- b) Salvaguardar y proteger la vida de las niñas/niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, así como materiales educativos de la Institución Educativa.
- c) Realizar acciones de coordinación con el sector salud, con la finalidad de atender a los afectados y suministrar medicamentos y orientaciones especializadas.

**6.1.3. REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

6.1.3.1. La Dirección Regional de Educación de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán:

- a) Acondicionar la infraestructura de las instituciones educativas afectadas, a fin de que tengan condiciones pedagógicas adecuadas para rehabilitar el servicio educativo.
- b) Realizar coordinaciones con otros sectores, con la finalidad de garantizar el servicio educativo y proporcionar medios de vida saludable.
- c) Ejecutar el plan de rehabilitación para el restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas afectadas por las bajas temperaturas (heladas y friaje).



**VII. RESPONSABILIDADES**

7.1. Son responsabilidades de la Dirección Regional de Educación de Cusco y Unidades de Gestión Educativa Local:

- a) Hacer cumplir la presente directiva, caso contrario someterse a sanción administrativa.
- b) Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de los Especialistas de Educación para enfrentar situaciones de emergencia generados por las bajas temperaturas.
- c) Formular y aprobar lineamientos para la planificación, organización y ejecución de simulaciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante las bajas temperaturas.
- d) Mantener una comunicación fluida y oportuna con SENAMHI, CENEPRED e INDECI, y otras instituciones científicas sobre los riesgos que pudiera ocasionar la temporada de las bajas temperaturas (heladas y friaje), así como los niveles de radiación ultravioleta en nuestra Región.
- e) Contar con información regional actualizada sobre los eventos adversos causados por las bajas temperaturas y la estadística de las IE afectadas.
- f) Disponer recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños y jóvenes escolares afectadas.
- g) Coordinar con las autoridades regionales de primera respuesta y rehabilitación del servicio educativo luego de ocurrida la emergencia.
- h) Implementar a través de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia causados por las heladas.
- i) Desarrollar reuniones informativas y de asistencia técnica a los especialistas de las UGEL para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencia generados por bajas temperaturas (heladas y friaje).

7.2. **Son responsabilidades de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas:**

- a) Cumplir la presente directiva, caso contrario someterse a sanción administrativa.







¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- b) Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para enfrentar situaciones de emergencia generados por bajas temperaturas a través de la participación en talleres de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de Riesgo de Desastres organizados por "Escuela Segura" – PREVAED, UGEL y otras entidades.
- c) Participar en los simulacros y simulaciones nacionales escolares 2019 para fortalecer las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante las bajas temperaturas.
- d) Mantener una comunicación fluida y oportuna con SENAMHI, CENEPRED, INDECI, y otras instituciones científicas sobre los riesgos que pudiera ocasionar la temporada de las bajas temperaturas (heladas y friaje), así como también sobre los niveles de radiación solar en nuestra Región.
- e) Gestionar los recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños y jóvenes escolares afectados.
- f) Coordinar con las autoridades regionales de primera respuesta y rehabilitación del servicio educativo luego de ocurrida la emergencia.
- g) Implementar a través de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia causados por las heladas.
- h) Coordinar y desarrollar reuniones informativas y de asistencia técnica con los coordinadores locales de PREVAED de las UGEL para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencia generados por bajas temperaturas (heladas y friaje).
- i) Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar al personal a su cargo a cerca de los riesgos por la exposición prolongada de la radiación solar y la manera de prevenir los daños que ésta pueda causar.



**VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- 8.1. Toda capacitación que autoricen o ejecuten las Unidades de Gestión Educativa Local o la Dirección Regional de Educación Cusco, tendrá como temática las acciones referidas a bajas temperaturas y friajes, radiación solar y alimentación saludable para prevenir las enfermedades broncopulmonares.
- 8.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas públicas y privadas podrán emitir normas complementarias para la implementación de la presente directiva.
- 8.3. Los especialistas de Educación y Coordinadores de Gestión de Riesgo de Desastres en las UGEL son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva Regional.
- 8.4. Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltas por la Dirección Regional de Educación Cusco.

*Cusco, 15 de Abril del 2019*

  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Dr. Hugo Sierra Valdivia**  
**DIRECTOR REGIONAL**





¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PP 0068 PREVAED Escuela Segura

REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**ANEXO 01**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR UGEL EXPUESTAS A DESCENSO DE TEMPERATURA**

DRE / UGEL	NRO LOCAL ESCOLAR	MATRICULA DE ESTUDIANTES	DOCENTES
<b>CUSCO</b>	<b>4,464</b>	<b>313,697</b>	<b>19,530</b>
<b>ACOMAYO</b>	<b>168</b>	<b>7,560</b>	<b>580</b>
ACOMAYO	139	6,836	503
CANAS	6	166	19
CANCHIS	6	60	6
PARURO	17	498	52
<b>ANTA</b>	<b>237</b>	<b>14,084</b>	<b>1,029</b>
ANTA	237	14,084	1,029
<b>CALCA</b>	<b>302</b>	<b>18,509</b>	<b>1,227</b>
CALCA	279	17,829	1,173
CUSCO	23	680	54
<b>CANAS</b>	<b>308</b>	<b>11,140</b>	<b>879</b>
CANAS	161	5,366	451
CANCHIS	147	5,774	428
<b>CANCHIS</b>	<b>435</b>	<b>30,977</b>	<b>1,835</b>
CANCHIS	435	30,977	1,835
<b>CHUMBIVILCAS</b>	<b>323</b>	<b>24,549</b>	<b>1,594</b>
CANAS	24	836	79
CHUMBIVILCAS	299	23,713	1,515
<b>CUSCO</b>	<b>450</b>	<b>73,948</b>	<b>3,651</b>
CUSCO	450	73,948	3,651
<b>ESPINAR</b>	<b>253</b>	<b>18,175</b>	<b>1,153</b>
ESPINAR	253	18,175	1,153
<b>LA CONVENCION</b>	<b>805</b>	<b>46,188</b>	<b>3,142</b>
CUSCO	1	387	28
LA CONVENCION	616	31,951	2,329
PICHARI-KIMBIRI	188	13,850	785
<b>PARURO</b>	<b>241</b>	<b>7,981</b>	<b>661</b>
ACOMAYO	9	210	20
PARURO	232	7,771	641
<b>PAUCARTAMBO</b>	<b>317</b>	<b>15,499</b>	<b>973</b>
CUSCO	5	279	21
PAUCARTAMBO	312	15,220	952
<b>QUISPICANCHI</b>	<b>421</b>	<b>29,934</b>	<b>1,867</b>
CUSCO	24	2,456	133
QUISPICANCHI	397	27,478	1,734
<b>URUBAMBA</b>	<b>204</b>	<b>15,153</b>	<b>939</b>
URUBAMBA	204	15,153	939





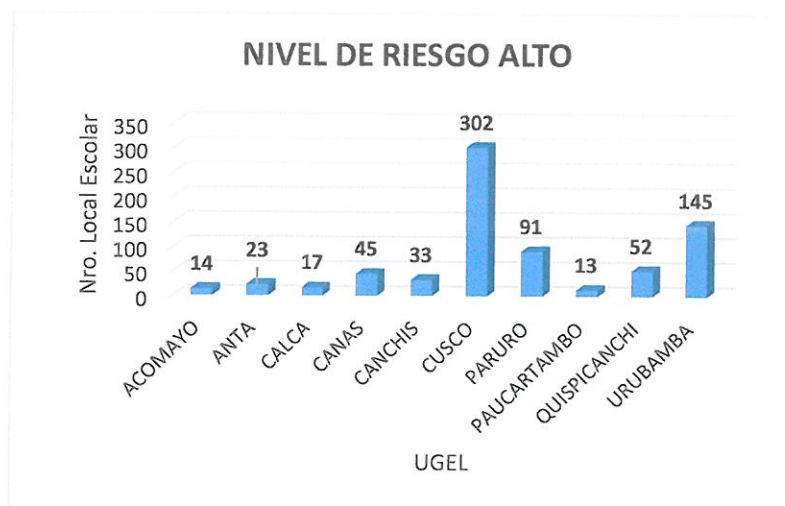
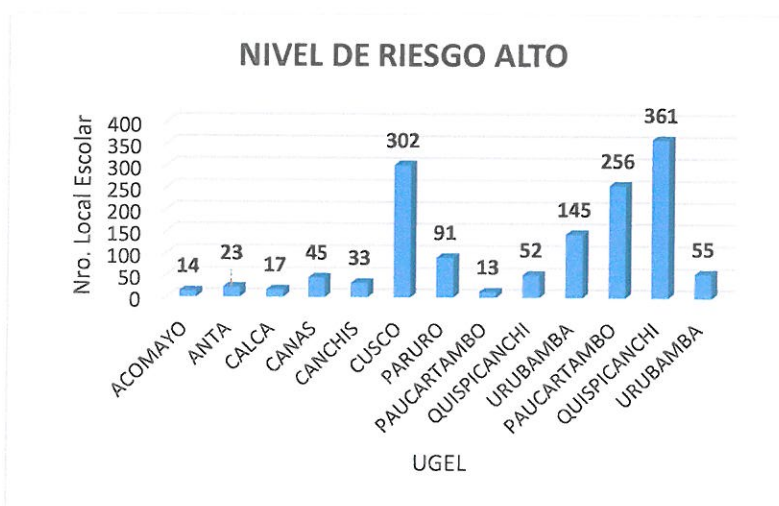
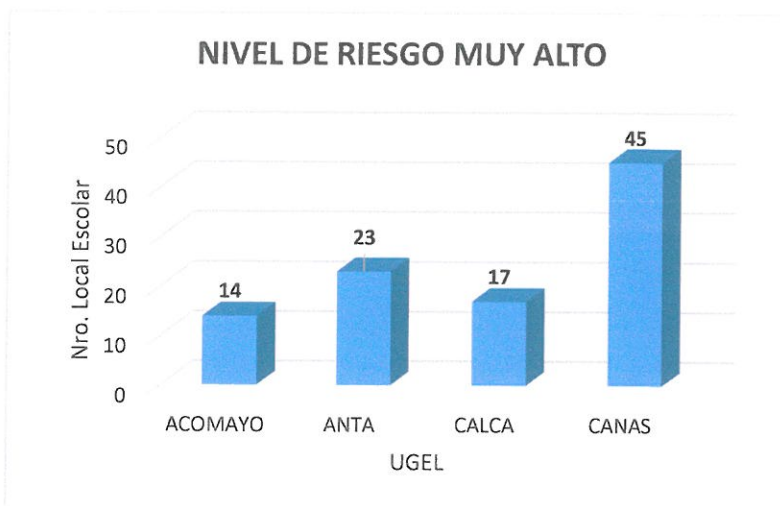
¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

**PP 0068 PREVAED Escuela Segura**

**REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*







¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
**PP 0068 PREVAED Escuela Segura**

REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**ANEXO 01**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR UGEL EXPUESTAS A DESCENSO DE TEMPERATURA**

DRE / UGEL	NRO LOCAL ESCOLAR	MATRICULA DE ESTUDIANTES	DOCENTES
<b>CUSCO</b>	<b>4,464</b>	<b>313,697</b>	<b>19,530</b>
<b>ACOMAYO</b>	<b>168</b>	<b>7,560</b>	<b>580</b>
ACOMAYO	139	6,836	503
CANAS	6	166	19
CANCHIS	6	60	6
PARURO	17	498	52
<b>ANTA</b>	<b>237</b>	<b>14,084</b>	<b>1,029</b>
ANTA	237	14,084	1,029
<b>CALCA</b>	<b>302</b>	<b>18,509</b>	<b>1,227</b>
CALCA	279	17,829	1,173
CUSCO	23	680	54
<b>CANAS</b>	<b>308</b>	<b>11,140</b>	<b>879</b>
CANAS	161	5,366	451
CANCHIS	147	5,774	428
<b>CANCHIS</b>	<b>435</b>	<b>30,977</b>	<b>1,835</b>
CANCHIS	435	30,977	1,835
<b>CHUMBIVILCAS</b>	<b>323</b>	<b>24,549</b>	<b>1,594</b>
CANAS	24	836	79
CHUMBIVILCAS	299	23,713	1,515
<b>CUSCO</b>	<b>450</b>	<b>73,948</b>	<b>3,651</b>
CUSCO	450	73,948	3,651
<b>ESPINAR</b>	<b>253</b>	<b>18,175</b>	<b>1,153</b>
ESPINAR	253	18,175	1,153
<b>LA CONVENCION</b>	<b>805</b>	<b>46,188</b>	<b>3,142</b>
CUSCO	1	387	28
LA CONVENCION	616	31,951	2,329
PICHARI-KIMBIRI	188	13,850	785
<b>PARURO</b>	<b>241</b>	<b>7,981</b>	<b>661</b>
ACOMAYO	9	210	20
PARURO	232	7,771	641
<b>PAUCARTAMBO</b>	<b>317</b>	<b>15,499</b>	<b>973</b>
CUSCO	5	279	21
PAUCARTAMBO	312	15,220	952
<b>QUISPICANCHI</b>	<b>421</b>	<b>29,934</b>	<b>1,867</b>
CUSCO	24	2,456	133
QUISPICANCHI	397	27,478	1,734
<b>URUBAMBA</b>	<b>204</b>	<b>15,153</b>	<b>939</b>
URUBAMBA	204	15,153	939





¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



**PP 0068 PREVAED Escuela Segura**  
**REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

